

Libertad de Prensa en los Estados Unidos

Por el Doctor Frederic A. Weed (*)

I. Los Objetivos de Libertad de Prensa y de Palabra

Hay ciertas suposiciones que acompañan el concepto de la democracia. Incluida está la suposición que habrá un intercambio libre de ideas. La democracia presupone una disputa política. El período de una campaña política es cuando el pueblo debe tener la oportunidad de prestar oídos a los que luchan para tener el privilegio de ser representante, senador, presidente, o, tal vez, miembro de un concejo municipal. Hay un "mercado de ideas" y el votante debe tener la oportunidad de escoger y comprar con inteligencia; por eso, se debe proteger el derecho de comunicar las ideas. En la opinión de un autor norteamericano:

La libre expresión es un modo de desarrollar la opinión pública. La libre expresión es una ayuda para la opción inteligente. Y la libre expresión brinda oportunidad para tomar una decisión. Nuevas y mejores ideas se desarrollarán sin duda alguna en una comunidad donde se permite la libre discusión de cualquier idea. Sin discusión, ¿quién puede estar seguro de qué ideas son acertadas y erróneas? ¹

Históricamente, los valores de la libre expresión y encuesta se hallan en los escritos de ciertos autores famosos. En su *Areopagítica*, John Milton protestaba contra las leyes de licencia, diciendo, "Dadme la libertad de saber, expresar y discutir libremente, según los dictados de mi conciencia y por encima de todas las libertades." ² Y Lord Erskine en su defensa de Thomas Paine, dijo:

(*) Profesor en misión de la Comisión Fulbright.— Catedrático Asociado de Derecho Constitucional General y Comparado y de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica.

¹ Roger Fisher "El Derecho Constitucional de Libertad de Expresión", en Harold J. Berman (comp), *Diversos Aspectos del Derecho en los Estados Unidos* (México, D.F., Editorial Letras S.A., 1965), p. 91. Fisher añade: "Finalmente, la libertad de expresión constituye una válvula de seguridad para los odios y las hostilidades, que, sin ellas, se expresarían de manera mucho más peligrosa." *Ibid.*, p. 9.

² Citado en Edward G. Hudon, *Libertad de Palabra y de Prensa en los Estados Unidos* (México, D.F., Libreros Mexicanos Unidos 1964), p. 46. Cf. *Clásicos de Harvard*, vol. III, p. 9.

Hay otras libertades que están bajo la autoridad de los gobiernos, pero la libertad de opinión mantiene a los propios gobiernos debidamente sometidos a sus deberes. Esto lo ha producido el martirologio de la verdad en todas las épocas y el mundo no ha podido ser purgado de su ignorancia sino por la sangre inocente de aquellos que lo ilustraron.³

E ideas muy parecidas a las de Milton y Lord Erskine se hallan en *On Liberty* por el destacado utilitario inglés, John Stuart Mill.

Años después un juez muy famoso de la Suprema Corte norteamericana quiso demostrar la falta de la utilidad en la censura. Oliver Wendell Holmes (h), en su opinión en disidencia en el caso de *Abrams v. United States*, dijo:

La persecución a raíz de la expresión de opiniones me parece una cosa perfectamente lógica. Si Ud. no abriga dudas en cuanto a sus premisas o su poder, y ansía cierto resultado con todo el corazón, Ud. naturalmente expresa sus deseos legalmente y barre con toda oposición. El permitir oposición de palabra parece indicar que Ud. considera importante a la palabra hablada... Pero, cuando los hombres se han dado cuenta de que el tiempo ha transformado muchas creencias combativas, ellos han llegado a creer... que el bien final deseado es mejor alcanzado mediante el libre intercambio de ideas; que la mejor prueba de la verdad es el poder del pensamiento de ser aceptado en la competencia del mercado, y que la verdad constituye el único terreno sobre el cual sus deseos pueden ser alcanzados sin peligro. Tal es, por lo menos, la teoría de nuestra Constitución.⁴

II. Los Orígenes de Libertad de Prensa en los Estados Unidos

Si los Estados Unidos no recibieron su forma de gobierno de Gran Bretaña, cierto es que recibieron su sistema de derecho y leyes. Y para comprender el status jurídico de la libertad de prensa en los Estados Unidos, se debe tener, al menos, un conocimiento de la situación que prevaleció en la metrópoli. En Inglaterra desde 1275 hasta 1855 existieron leyes con restricciones sobre la imprenta, aunque decrecieron en importancia después de fines del siglo XVIII. El estatuto *De Scandalis Magnatum* fue aprobado originalmente en 1275, y modificado de vez en cuando hasta 1559. Según éste, "la verdad no podía alegarse como defensa."⁵ Y hacía un gran papel en la censura la notoria Cámara Estrellada: "En gran medida la Cámara Estrellada fue la causante de la evolución de la censura y de la ley de

³ J. Ringway (Comp), *Lord Erskine's Speeches* (2^a ed. 1813), vol. 2, págs. 139, 140, citado en Hudon. op. cit., p. 46.

⁴ *Abrams v. United States*, 25-U.S. 616 (1919), citado en Milton Konvitz, *Libertades Fundamentales de un Pueblo Libre* (Buenos Aires, Bibliográfica Omeba, 1961), p. 303.

⁵ Hudon. op. cit., p. 30.

libelo sedicioso." ⁶ En 1641 fue abolida la Cámara Estrellada por el Parlamento, pero continuaban las restricciones sobre la prensa. Un sistema de licencias, que originó como ordenanza de dicha Cámara en 1585, continuaba hasta su expiración en 1695. En 1711 fue aprobada una ley de timbres que exigía un impuesto por periódicos y anuncios, y duraba hasta 1855. Pero gradualmente venía un cambio; las cortes del *common law* se sustituían por la Cámara Estrellada, y las actitudes de aquellas eran menos conservadoras respecto a la libertad de prensa. ⁷ Uno de los autores más famosos del *common law*, Blackstone, escribió lo siguiente:

La libertad de prensa es ciertamente esencial en un estado libre; pero consiste en no poner restricciones previas a la publicación, y no en la libertad respecto de la censura en materia criminal cuando ya está publicada. Todo hombre libre tiene el derecho indudable de exponer en público cuantas opiniones guste; prohibírsele sería destruir la libertad de prensa; pero si publica cosas impropias, malévolas o ilegales, debe aceptar las consecuencias de su temeridad. ⁸

Así la regla del *common law* que regía a fines del siglo XVIII. Un punto de vista parecido, aunque tal vez más conservador, fue expresado por Lord Mansfield en dos casos resueltos a fines del siguiente siglo:

En cuanto a la libertad de prensa, yo os diré en qué consiste; la libertad de prensa consiste en que uno puede imprimir lo que le plazca sin necesitar licencia; y en tanto se cumpla esto, no habrá restricción de la libertad de prensa. ⁹

Ser libre es vivir bajo un gobierno legalmente constituido. La libertad de la prensa consiste en imprimir sin previa licencia, sometién-dose a las consecuencias legales. El libertinaje de la prensa es como la caja de Pandora, el origen de todos los males. ¹⁰

Se puede ver que los dos, Blackstone y Lord Mansfield, diferenciaron entre la censura de tipo restrictivo previa y un castigo posterior. La lógica en la distinción ha sido explicada de esta manera por un autor norteamericano:

Cuando el único medio de limitar la libertad de expresión es el castigo posterior a la declaración verbal o la impresión del libro, hay menos margen para los abusos gubernamentales. Será el dominio público la causa del castigo. Se conocerá la declaración, el libro se habrá distribuido, y todos podrán comprobar si el gobierno se está extralimitando en sus atribuciones, si está castigando injus-

⁶ *Ibid.*, p. 30.

⁷ Cf. Capítulo II en *ibid.*

⁸ *Trial of Wm. Prynne*, 3 *Howell's State Trials* 561 (1632), citado en *ibid.*, p. 35.

⁹ Caso de H. S. Woodfall, 20 *Howell's State Trials*, 895, 903 (1770), citado en *ibid.*, p. 35.

¹⁰ Causa del dean de St. Asaph, 21 *Howell's State Trials* 847 1040 (1783 — 1784), citado en *ibid.*, pp. 35-36.

tamente a un hombre sencillamente porque critica al gobierno, o bien, si no hace más que obligar al cumplimiento de la ley.¹¹

Aunque la Constitución de los Estados Unidos de 1787 fue emendada para incluir en ella una "Carta de Derechos",¹² con protección para la prensa hubo en la primera historia del nuevo gobierno un ejemplo deplorable de la censura. El gobierno Federalista del segundo presidente, John Adams, explotaba los disturbios exteriores con Francia y Gran Bretaña por molestar a sus enemigos políticos en los Estados Unidos, el partido de Jefferson, que en esa época se llamaba Republicano.¹³ Fue aprobado por los Federalistas la notoria Ley de Sedición. De esta ley dicen los historiadores Beard:

Esta ley, argumentaban los opositores, transgredía la primera enmienda de la Constitución que prohibía al Congreso sancionar cualquier ley que restringiera la libertad de palabra o de prensa. Pero los Federalistas, en el poder, hicieron a un lado todas las objeciones; y bajo la Ley de Sedición, varios escritores y editores republicanos fueron interdictos, multados o encarcelados por criticar al Presidente y su administración.¹⁴

Las reacciones a esta ley contribuyeron a la elección de Jefferson en 1800. Tristemente, y paradójicamente,

Una vez en el mando Jefferson aplicó a su vez la ley impopular a algunos de sus detractores, pero se justificó agregando que la prensa se permitía tantas licencias que estaba "prostituida y privada de toda credibilidad," y que "unos pocos procesos de los más recalcitrantes transgresores tendrían un efecto saludable para restaurarle su integridad. No un proceso general, pues parecería persecución, pero sí uno seleccionado.¹⁵

Irónicamente se atribuye a Hamilton, el rival conservador de Jefferson, un comentario que protegería más la libertad de prensa:

La libertad de prensa es el derecho de publicar con impunidad la verdad, con buenos motivos y fines justificables, aunque se reproche al gobierno, magistrados, o individuos.¹⁶

¹¹ Fisher, op. cit., p. 90.

¹² La llamada "Carta de Derechos" consiste en las primeras diez enmiendas de la Constitución, la primera de las cuales protege la libertad de prensa. Cf. infra, p.

¹³ El partido de Jefferson sufrió varios cambios, y en la época del Presidente Jackson se reorganizó y emergió con el nombre de "Demócrata". Los Republicanos actuales nacieron en 1854 y forman un partido completamente distinto.

¹⁴ Charles A. Beard, Mary R. Beard, y William Beard, Historia de los Estados Unidos (Buenos Aires, Tipografía Editora Argentina, 1962), p. 208.

¹⁵ Carlos A. Gaviola, El Poder de la Suprema Corte de los Estados Unidos (Buenos Aires, Tipográfica Editora Argentina S. A., 1965), pp. 60-61.

¹⁶ Gaviola, op. cit., p. 61, citando *People v. Crosswell* (1804).

Jefferson, como Presidente, con todas las responsabilidades de ese cargo, era más conservador que el Jefferson de antes. En sus famosos *Notes on Virginia*, escritos antes, dijo, con objeto de proteger y ensalzar la prensa, "...no me causa daño alguno el que mi vecino diga que existen veinte dioses o ninguno. Ello ni me roba el bolsillo ni me rompe la pierna."¹⁷ Y el autor de una obra que trata de las libertades fundamentales dice de Jefferson:

...Jefferson adoptó una actitud firme en favor de la libertad de palabra, de prensa, de reunión, y de religión, argumentando que "la razón" y la libre encuesta constituyen los "únicos agentes efectivos contra los errores." La razón y la libre encuesta son "los enemigos naturales de los errores, y de los errores únicamente.... Son los errores únicamente los que requieren el apoyo del gobierno. La verdad puede subsistir por si misma."¹⁸

III. Como la Constitución Protege la Libertad de Prensa en los Estados Unidos.

En la Convención de Filadelfia de 1787, cuando se escribió la Constitución, se debatía la cuestión de la prensa. Se decidió finalmente, dado que el nuevo gobierno fue un gobierno de "poderes delegados", y dado que no fue otorgado ningún poder de controlar la prensa, entonces el Congreso no lo podría hacer. Por eso, según la mayoría de los delegados a la Convención, no necesitaba ninguna provisión en la Constitución respecto a la protección de la libertad de prensa.¹⁹ Tal vez tenían razón y lógica los delegados, pero la recepción de la propuesta Constitución por las convenciones estatales, con motivo de la ratificación o la no ratificación del documento, demostró un punto de vista distinto; muchas de las convenciones estatales insistieron, como condición de su ratificación, sobre unas garantías de las libertades fundamentales para protegerlas del gobierno nuevo:

...En siete estados los triunfadores se habían visto obligados a apaciguar a los opositores, temerosos de los peligros que pudieran correr las libertades civiles, acordando que una carta de derechos, en forma de enmiendas, habría de acompañar a la Constitución cuando el nuevo gobierno comenzara a funcionar.²⁰

La Enmienda Primera dice:

El Congreso no aprobará ley con respecto al establecimiento de religión alguna, o que prohíba el libre ejercicio de la misma o

¹⁷ Citado en Konvitz, op. cit., p. 291.

¹⁸ Konvitz, op. cit., p. 292.

¹⁹ Cf. Merrill Jensen, *The Making of the American Constitution* (Princeton, N.J., Van Nostrand, Anvil, 1964), Capítulo 15, pp. 147 y ss; y Beard, op. cit., Capítulo 9.

²⁰ Beard, op. cit., p. 171.

que coacte la libertad de palabra o de prensa; o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a solicitar del Gobierno la reparación de agravios.²¹

Las palabras "El Congreso" indican que la enmienda prohíbe ciertas leyes nacionales; no dice nada del poder de los gobiernos estatales en este campo, y en una sentencia de 1833 la Suprema Corte nacional declaró que la Enmienda Quinta, también en la Carta de Derechos, se refería solamente al gobierno nacional.²² Así, entonces, fue la norma; la Constitución dió protección a la prensa solamente contra un ataque del gobierno nacional. La prensa no era protegida contra otras fuentes de opresión potencial, sean gubernativas (estatales) o particulares.

Empezando temprano en el siglo XX dicha norma Constitucional gradualmente se modificó, y en varias sentencias de la Suprema Corte ciertos derechos de las primeras diez enmiendas obtuvieron protección contra los gobiernos estatales a fuerza de la cláusula *due process of law*, o debido procedimiento de ley, de la Enmienda Decimocuarta.²³ En 1925 en *Gitlow v. New York*, dos jueces de la Suprema Corte asumieron, en disidencia en otros asuntos, que la libertad de palabra estaba fuera del alcance del estado.²⁴ Y unos años después en dos otros casos la regla aparece bien establecida. "En dos fallos, *Near v. Minnesota*²⁵ y *Stromberg v. California*²⁶ la Corte sostuvo por un voto de cinco a cuatro, que leyes estatales que restringían la libertad de expresión constituían una privación de esa libertad sin debido proceso."²⁷

Ahora bien se puede decir que actualmente la libertad de prensa tiene protección constitucional contra toda ingerencia gubernativa, sea nacional o estatal. Sin embargo, se puede notar que no hay ninguna protección constitucional si la opresión tiene como fuente no una agencia del gobierno sino un grupo privado o particular. El hecho es que esta falta de protección es un problema con ciertos otros derechos civiles también en el campo del derecho constitucional.²⁸

IV. El Alcance de la Protección Constitucional de la Libertad de Prensa.

La libertad de la prensa, tanto como otros "derechos constitucionales" en los Estados Unidos, no es absoluta. Hay al menos tres tipos de li-

²¹ Constitución de los Estados Unidos. Traducción de la Unión Panamericana, 1963.

²² *Barron v. Baltimore*, 7 Peter 243 (1833).

²³ "Las libertades de palabra y de prensa... estaban entre los derechos individuales fundamentales y las "libertades" protegidas, por la cláusula de *due process* de la 14ª Enmienda, de toda restricción por parte de los Estados." Leda Boechat Rodríguez, *La Suprema Corte y el Derecho Constitucional Norteamericano* (México, D.F., Editorial Pormaca, S.A. de C.V., 1965), p. 186.

²⁴ 268 U.S. 652. ²⁵ 283 U.S. 1 (1931) ²⁶ 283 U.S. 359 (1931).

²⁷ Gaviola, *op. cit.*, p. 62.

²⁸ Según Fisher, *op. cit.*, p. 89, las enmiendas no constituyen "una garantía contra las ingerencias privadas, sino una garantía de que el gobierno no vulnerará la libertad de expresión."

imitaciones. Primero, el gobierno puede exigir la verdad en ciertas circunstancias, como, por ejemplo, en las transacciones comerciales. Segundo, el gobierno no tiene que tolerar una incitación al delito, sino puede evitar desórdenes. Tercero, el gobierno puede castigar una incitación a la conducta delictiva.²⁹ El problema jurídico es, ¿cuáles son las circunstancias o situaciones que ocasionan el ejercicio de un poder restrictivo? No se debe pretender diferenciar entre la libertad y el libertinaje, porque generalmente el "libertinaje" es simplemente una libertad que no le gusta al parlante. Ninguna otra distinción tiene validez teóricamente o en la práctica. La definición de la libertad que tiene más validez es aquella que la define como la ausencia de cualquier restricción. Pero a través de los años la Suprema Corte en unos casos importantes ha anunciado unas sentencias en las cuales se puede hallar ciertas normas. Claro que las normas no son siempre consistentes ni fijas; la Corte ha tenido que dar respuestas específicas en casos reales y auténticos, y no podía simplemente teorizar.

El destacado juez, Oliver Wendell Holmes (h), contribuía bastante al pensamiento de la libertad de expresión. En 1907 dijo que habían muchas ocasiones en que era limitada la libertad de la palabra:

...El carácter de cada acto depende de las circunstancias en que se lleva a cabo. La más estricta protección del derecho de expresión no protegería a un hombre que grite falsamente "fuego" en un teatro y provoque un pánico. No protege tampoco a un hombre que pronuncie palabras que tienen todo el efecto de la fuerza. La cuestión es, en cada caso, si las palabras usadas en tales circunstancias fueron de tal naturaleza como para crear un peligro claro y presente de males sustantivos que el Congreso tiene el derecho de prevenir. Es una cuestión de proximidad y grado.³⁰

En otros casos Holmes y otros jueces hablaban del "peligro claro y presente," aunque muchas veces no estuvieran de acuerdo sobre la existencia o la no existencia de dicho peligro. En 1919 Holmes otra vez empleaba el mismo requisito:

En todos los casos, de lo que se trata es de si las palabras que se han empleado se utilizan en circunstancias tales y son de naturaleza tal que puedan crear un peligro manifiesto y presente de provocar los graves males que el Congreso tiene derecho a prevenir.³¹

Al principio no era claro el método para determinar la existencia del peligro; ¿fue facultad del jurado? ¿o del juez que presidía el juicio? La respuesta vino en 1927; fue la facultad de la Suprema Corte:

²⁹ Fisher, op. cit., p. 92.

³⁰ Patterson v. Colorado, 2-5 U.S. 454 (19-7); citado en Gaviola, op. cit., pp. 61-62.

³¹ Abrams v. United States, 2-5 U.S. 616 (1919), citado en Fisher, op. cit., p. 97.

En *Whitney v. California* (1927) se decidió que si tal situación realmente existe, debe ser decidida en última instancia por la Suprema Corte, interpretando el alcance de las Enmiendas I y XIV.³²

Hay ciertas cuestiones por las cuales todavía no hay respuestas exactas. En dos campos, el del cine y el de las revistas y los libros, existe desacuerdo en la Corte y en la sociedad en general sobre el problema de que es lo obsceno. La sociedad en los Estados Unidos se caracteriza por el pluralismo; hay una multiplicidad de los valores básicos, y lo que es obsceno para un grupo no lo es para otro grupo. A través de los años se puede ver unos cambios en las actitudes de la Suprema Corte.³³

Finalmente, se debe subrayar el hecho que la prensa, una empresa privada, no goza de ninguna inmunidad a las leyes ordinarias de carácter económico. En varios casos la Suprema Corte anunciaba que los periódicos tenían que cumplir con varios estatutos nacionales que regían tales asuntos como relaciones con los sindicatos, las disposiciones de la Ley Sherman contra los monopolios, y las de salarios y jornales de trabajo de los empleados.³⁴

V. Problemas Actuales

La existencia de un problema no es prueba que exista una solución. Actualmente hay al menos cinco problemas en el campo de la libertad de la prensa en los Estados Unidos.

1. Generalmente, la prensa norteamericana es libre de la dominación o censura gubernativa. Pero las provisiones de la Constitución no dan protección ninguna contra una presión que viniera de los grupos particulares. Si la prensa sufre presión alguna, por ejemplo, de las grandes empresas de las cuales vienen los ingresos más grandes de los periódicos, es una cuestión controvertida.

2. Actualmente en los Estados Unidos hay menos periódicos que habían hace veinte años. En muchas ciudades no hay más que un periódico, o dos periódicos publicados por la misma compañía.³⁵ Más recientemente en la ciudad de Nueva York hemos visto la desaparición de un periódico de mucho prestigio, el *New York Herald Tribune*, y la consolidación de

³² Gaviola, op. cit., p. 62. La cuestión del "peligro evidente y actual" se trata en Rodríguez, op. cit., pp. 194 y ss. y en Hudon, op. cit., Capítulos VI — X.

³³ El caso más reciente en que se puede ver la incertidumbre de la Suprema Corte y sus observadores es el de Ralph Ginsberg y su revista *Eros*. Cf., también William O. Douglas, *El Derecho del Pueblo* (Buenos Aires, Barcelona y México D.F., Plaza y Janes, S.A., 1958, 1963), Primera Conferencia, "La Libertad de Expresión." En cuanto a la multiplicidad de valores, véase Ruth Benedict, *Patterns of Culture* (New York, The New American Library, Mentor, 1934, 1955).

³⁴ Cf. Pritchett, op. cit., p. 535. y Rodríguez, op. cit., p. 156.

³⁵ Cf., por ejemplo, en San José, California, donde hay más de 350,000 habitantes, pero no hay más que dos periódicos importantes, y ellos son, en efecto, un periódico de la misma compañía, el *San José Mercury*, por la mañana, y el *San José News*, por la tarde. Los domingos publica la misma compañía el *San José Mercury-News*.

otros. ¿Las causas? Primeramente económica; con la existencia de la televisión, hay más competencia para los gastos por la propaganda y la publicidad. Se puede preguntar si el monopolio en el periodismo amanece la libertad de la prensa. Y claro que actualmente establecer un periódico nuevo sería empresa que requiriese una inversión de millones de dólares.

3. El Departamento de Correos en los Estados Unidos tiene menos entusiasmo para la libertad de imprenta que la Suprema Corte. Según un destacado autor norteamericano:

El correo ha demostrado su desdén al control judicial de sus actividades mediante la política de impugnar deliberadamente todo caso que pretenda poner a prueba la legitimidad de su confiscación de propaganda política extranjera. Este poder arbitrario e ilimitado sobre los correos representa un verdadero desafío a la libertad de prensa.³⁶

4. Un miembro de la Cámara de Representantes, el Congressman Moss, ha dicho que muchas veces hay dificultades cuando el público y la prensa quieren acceso a las fuentes de información o las noticias en las oficinas del gobierno. Algunos funcionarios, según Moss, tienen tendencias de guardar lo que pudiera embarazarlos. Recientemente el Congreso aprobó, y fue aprobado y firmado por el Presidente Johnson, una ley de nombre "Freedom of Information Act," con objeto de evitar tales tendencias. El futuro nos dirá si la ley cumplirá sus fines.

5. Hay un conflicto, todavía no resuelto entre dos derechos importantes. Según la Constitución cada acusado tiene el derecho de un juicio imparcial.³⁷ Según la misma Constitución, como ya se ha visto, hay protección para la libertad de la prensa contra toda ingerencia gubernativa. Artículos en periódicos y revistas que aparecen antes que se celebre el juicio de un acusado pueden tener un efecto desafortunado sobre el carácter imparcial del juicio. Actualmente el **American Bar Association**, o Colegio de Abogados Nacional, está preparando un llamado "código ético" como guía para los procuradores, los fiscales, la pública, y los abogados en este campo.

VI. Conclusiones

La libertad de prensa en los Estados Unidos está bien protegida. Los problemas actuales se pueden sujetar a ciertos arreglos actualmente y en el futuro. En un artículo escrito por un profesor de la Harvard University, Roger Fisher, los argumentos son expresados con elocuencia:

³⁶ Pritchett, op. cit., pp. 545-546. Of. Douglas, op. cit., "Censura y Restricciones Previas," pp. 52 y ss.

³⁷ Artículo III, y Enmiendas V y XIV. Cf. un artículo en **Newsweek**, revista de las noticias norteamericanas, 24 Oct. 1966, p. 46.

La conciliación y ajuste de estos contradictorios puntos de vista constituyen un proceso continuo en las legislaturas y en los tribunales. Lo más importante es que esta conciliación entre la libertad y las restricción se verifica a los ojos de todo el mundo cuando hay libertad plena para criticar al gobierno. La libertad más importante es la de atacar a los representantes elegidos para el Congreso por las restricciones que imponen a nuestra libertad. Debemos tener libertad para exigir más libertad.³⁸

³⁸ Fisher, *op. cit.*, p. 99.